

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Jefe del Servicio de Vixilancia Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.

CERTIFICA: Que se ha personado día veintiocho de abril del año dos mil quince, en la sede de la firma Consignaciones y Operaciones Marítimas, S.A. (COMARSA), sita [REDACTED] en Vigo, en la terminal marítima de contenedores de Vigo (TERMAVI), sita en el Muelle de Guixar de las instalaciones portuarias de Vigo y en el barco [REDACTED]

Las visitas tuvieron por objeto realizar una inspección de control de un transporte de concentrados de uranio natural por vía marítima en tránsito por el citado Puerto.

La Inspección fue recibida por el Sr. [REDACTED], capitán del buque [REDACTED], y el Sr. [REDACTED] Director Gerente de la firma COMARSA, quienes, informados sobre la finalidad de la misma, manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que asimismo acompañaron a la Inspección en la terminal de contenedores del puerto y en el interior del buque, los Sres. [REDACTED], Coordinador de Seguridad e Inspección Marítima de la Capitanía del Puerto de Vigo, y [REDACTED], Inspector de Seguridad Marítima, quienes llevaron a cabo una inspección del barco en relación con las competencias en seguridad marítima de la Capitanía.

Que los presentes fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física y jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico responsable de los intervinientes en el transporte, resulta que:

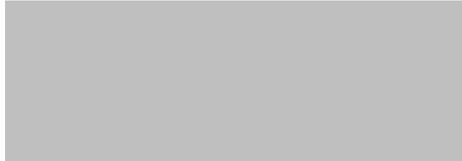


- Expedidor y destinatario.-

- El expedidor de la remesa con la ref. LHU116 que consta de un total 4 contenedores marinos ISO-20 es:-----



- **Langer Heinrich Uranium (PTY) LTD**



Republic of Namibia

- El destinatario de la remesa es:-----

- **AREVA NC**



France

Buque " ".-

- El medio de transporte es el barco " ", con distintivo de llamada " ", perteneciente a la compañía naviera " " radicada en Hamburg/Germany. El barco, del tipo General Cargo, dispone de patente reglamentaria de navegación expedida en fecha de 14 de octubre de 2014 por la autoridad de la República de las Islas Marshalls, con puerto de registro en " " y con número " ".-----

- El buque dispone de los Certificados Seguridad:-----

- Certificado Internacional de Seguridad, de acuerdo a las verificaciones establecidas en la sección 19.1 de la parte A del International Code for the Security of Ships and of Port Facilities (IPS Code). expedido en cumplimiento de los requerimientos establecidos por la El certificado expedido por " " en fecha de 22 de julio de 2014 es válido hasta la fecha de 14 de marzo de 2019.-----
- Certificado de Gestión de Seguridad, expedido en cumplimiento de los requerimientos establecidos por la International Management Code for the Safe Operation of Ships and Pollution Prevention (ISM Code). El c



expedido por [REDACTED] en fecha de 22 de julio de 2014 es válido hasta la fecha de 14 de marzo de 2019.-----

- Certificado de Conformidad, expedido en cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Regulation of the International Convention of Safety of Life at Sea de 1974. El certificado expedido por [REDACTED] en fecha de 9 agosto de 2011 es válido hasta la fecha de 21 de marzo de 2016.-----



- Itinerario del viaje 5112.- [REDACTED]

-Durante el tránsito por el puerto de Vigo no se realiza ninguna intervención sobre el material radiactivo.-----

Documentación de la remesa en tránsito.-

- La documentación de acompañamiento de la remesa de concentrados de uranio natural facilitada por el expedidor consta de:-----

- Hoja-resumen de la remesa (Addendum 8 Radio - Active Cargo).-----
- Documento tabulado de "Summary Packing List" con datos de carga por lote para cada contenedor de la remesa con la referencia LHU116.-----
- Certificado del expedidor quien confirma que los bidones del tipo [REDACTED] son nuevos y han sido específicamente fabricados para cumplir el Código IMDG para transporte de concentrados de uranio. Los bidones de acero son del modelo aprobado IP-1 de 200 litros de acuerdo a los requisitos para los bultos industriales establecidos en la parte 621 de la Guía de la IAEA TS-R-1. El expedidor adjunta el certificado de características de los bidones y los resultados de los ensayos realizados, expedido por la firma [REDACTED] en fecha de 31 de enero de 2015.-----
- Certificado del expedidor sobre la inspección de estado de limpieza de los bultos y contenedores previa al embarque de los cuatro contenedores: CCGU 6001935; CCGU 6004528; CCGU 6000461 y CCGU 6001410.-----
- Notificación de mercancía peligrosa con datos del barco, origen y destino, datos de carga, clase 7, tipo de bulto, tipo de contenedor, actividad, peso, expedidor y destinatario.-----
- Certificados del expedidor de mercancía peligrosa "Emergency Schedule No. F-I/S-S" por cada lote que detallan el contenido en contenedor, forma física, tipo de bultos, clase 7, etiquetado, categoría, índice de transporte, actividad por bidón y por contenedor, monitorización de máxima tasa de dosis medida en contacto, a un metro y dos metros de cada contenedor.-----



- Dangerous Goods Container Packing Declaration (Declaraciones de arrumazón) según la sección 5.4.2 del código IMDG para cada lote.-----
- Información sobre el concentrado de uranio natural embarcado en caso de emergencia y Ficha de seguridad del material de la remesa UN2912 en idioma inglés y castellano. Fichas de intervención F-I y S-S.-----
- Declaración del expedidor a compañía naviera "Maritime Carrier Shipping GmbH&Co" (MACS) con vigencia anual de que las remesas cumplen los requerimientos estipulados en el código IMDG y condiciones de transporte seguro de materiales radiactivos reguladas por la IAEA.-----
- Manifiesto de carga por el agente de [REDACTED] Namibia de los cuatro contenedores en el buque [REDACTED] en fecha de 12 de abril de 2015.---
- Reconocimiento de embarque de la remesa en fecha de 12 de abril de 2014 por la compañía naviera [REDACTED]-----
- Certificado de inspección de los cuatro contenedores dispuestos para embarque.-----
- Documentos tabulados de registro de peso de llenado de los bidones numerados desde el 50695 a 50934 por lotes en cada contenedor. La identificación de los cuatro lotes y contenedores es: Lote 920 en CCGU 6001935; Lote 921 en CCGU 6004528; Lote 922 en CCGU 6000461 y Lote 923 en CCGU 6001410. Documentos tabulados de registro de actividad contenida en cada bidón y su índice de transporte (TI).-----
- Documento con la posición de estiba, tras embarque en Namibia, de los cuatro contenedores de la clase 7 en la bahía 1 y un contenedor de la clase 9 en la bahía 38. Documento gráfico de la posición de estiba en el buque [REDACTED] 1.-----

Coordinación de intervinientes y documentación.-

- La firma Consignaciones y Operaciones Marítimas, S.A. (COMARSA) es una empresa consignataria y agente de la compañía naviera [REDACTED] de Hamburgo, en el puerto de Vigo. La compañía naviera [REDACTED] es una filial de [REDACTED].-----
- COMARSA, en fecha de 23 de abril de 2015, había solicitado y declarado la entrada por vía marítima de Mercancías Peligrosas de las clases 1.3C, 7 y 9 ante la Autoridad Portuaria de Vigo. La declaración, para el material radiactivo en tránsito, incluye un documento de "Addendum 8" que recoge un resumen global de la remesa según lo estipulado en el Anexo I del Real Decreto 210/2004, de 6 de febrero, por el que se establece un sistema de seguimiento y de información sobre el tráfico marítimo.-----





- La Capitanía Marítima de Vigo autorizó, en fecha de 23 de abril de 2015, la entrada en puerto del buque [REDACTED] con declaración de carga de mercancías peligrosas, y resolvió, en las condiciones de seguridad que, tanto a la entrada como a la salida de la ría de Vigo, se debía de disponer de una escolta por remolcador entre el punto de notificación y el de atraque.-----
 - La Capitanía Marítima de Vigo, siguiendo las instrucciones de la Dirección General de Marina Mercante, notificó en la citada fecha las características del tránsito al Consejo de Seguridad Nuclear, al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, y a la Dirección General de Marina Mercante.-----
 - El expedidor de la remesa de material radiactivo, Langer Heinrich Uranium (PTY) Ltd, en cumplimiento del Artículo 17 del Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas, ha autorizado a la firma Express Truck S.A.U. (ETSA) para remitir las notificaciones requeridas sobre el tránsito a las autoridades españolas, incluido el CSN.-----
 - ETSA ha concertado con la compañía [REDACTED] una póliza de seguro de responsabilidad civil para riesgos de origen nuclear por el transporte de materias nucleares hasta un máximo de [REDACTED], a nombre el remitente Langer Heinrich Uranium (PTY) Ltd. como explotador responsable. Según la certificación expedida por la firma [REDACTED] en fecha de 27 de abril de 2015, da cobertura al tránsito de una remesa de 4 contenedores Iso20 de concentrados de uranio (UN-2912) por aguas territoriales españolas y la estancia en el Puerto español del buque "[REDACTED]" con fecha prevista de inicio a partir del 27 de abril de 2015.-----
 - La terminal marítima de contenedores de Vigo (TERMAVI) actuaba como estibador de otras mercancías que fueron descargadas (no las de Clase 7) y facilitó, así mismo, el acceso por sus instalaciones hasta el barco.-----
- Las entidades citadas han facilitado la coordinación previa a la visita de la Inspección, el acceso de la Inspección al barco y copia de toda la documentación referenciada.-----

Remesa en tránsito.-

- El material radiactivo declarado es un concentrado de uranio natural U3O8, en forma granular. Está clasificado con el nº UN 2912 Material Radiactivo de Baja Actividad Específica (BAE-I/LSA-I), no fisionable o fisionable exceptuado.





- Se transporta una actividad total de 1579 GBq, en un peso neto total de 81618,50 Kg, envasado en 240 bidones de acero con una capacidad de 200 litros distribuidos en 4 contenedores marinos de 20 pies.-----

- Los bidones son bultos industriales tipo [REDACTED] con Categoría III-Amarilla. Los bidones albergan una actividad promedio de 6,57 GBq con un Índice de transporte de 0,5.-----
- Los contenedores ISO-20 albergan una actividad promedio de 394,75 GBq tienen una Categoría III Amarilla con un IT de 3. La distribución de los bidones, con los nº de serie del 50695 a 50934, es de 60 por contenedor. Cada contenedor alberga un lote distribuidos en: Lote 920 en CCGU 6001935; Lote 921 en CCGU 6004528; Lote 922 en CCGU 6000461 y Lote 923 en CCGU 6001410.-----

[REDACTED]

- La tasa máxima de dosis, registrada por el expedidor, en la superficie de los contenedores ISO-20 que albergan los bidones es de: 0,04 mSv/h en contacto y 0,06 mSv/h a un metro.-----

- La categoría del transporte es III Amarilla. El Índice de Transporte Total de la remesa es 12.-----

- Los 4 contenedores ISO-20, según el documento de posición de estiba, van distribuidos en el fondo de la bahía 1, en una bodega del buque y segregados de otras mercancías peligrosas declaradas.-----

Comprobaciones realizadas.-

- La Inspección llevó a cabo una comprobación documental preliminar en la oficina de firma Consignaciones y Operaciones Marítimas, S.A. sobre la notificación del tránsito facilitada previamente por ETSA y sobre el grueso de la documentación de la declaración de carga referida al material radiactivo facilitada in situ por COMARSA.-----

- A bordo del barco "[REDACTED]" se llevó a cabo una comprobación documental de la disponibilidad de instrucciones de emergencia para el nº ONU: UN-2912, la composición de la tripulación con 25 personas, y se revisó el documento con la posición de estiba que presentó el capitán con la posición de los contenedores con Mercancías Peligrosas de Clase 7, así como la segregación de las otras mercancías peligrosas.-----

[REDACTED]



- El documento con la disposición de la carga de los contenedores, identificados en la remesa con la referencia LHU116 con UN-2912, remitido a COMARSA desde el puerto de [REDACTED] no presentaba discrepancias con respecto a las posiciones en el plano de estiba facilitado por el capitán.-----

- Se dispone a bordo de un procedimiento específico de comprobación para las remesas de material radiactivo pero no se dispone de una sistemática de registro de las comprobaciones realizadas. Se mostró un equipo para la detección y medida de la radiación de la marca [REDACTED], modelo [REDACTED] con el que se realiza la verificación de los niveles máximos de radiación en contacto con los contenedores.-----

- Se dispone a bordo de instrucciones de emergencia para el nº ONU-2912 y de personal formado en mercancías peligrosas entre los oficiales de abordo.-----

- La inspección, junto con los Inspectores de Seguridad Marítima de la Capitanía del Puerto de Vigo, una agente de COMARSA y un miembro de la tripulación, accedió al nivel inferior de la bodega en la bahía 01 y se efectuaron comprobaciones sobre los contenedores ISO-20 situados en el nivel más inferior: CCGU 6000461 y CCGU 6001935. La verificación en bodega, dadas las condiciones de acceso, se realizó en la trasera de los dos y no era posible la verificación en el frontal y en el lateral, ni la verificación del nivel superior ocupado por los contenedores CCGU 6001410 y CCGU 6004528.-----

- El contenedor CCGU 6000461, estaba en la posición 0010202, visible en su cara trasera, marcado con el nº ONU: UN 2912 y etiqueta ampliada de Clase 7, Categoría III Amarilla, con un contenido de 396 GBq y un IT de 3.0. Se llevaron a cabo mediciones de tasa de dosis en contacto trasero 20,4 $\mu\text{Sv/h}$, a un metro 14,2 $\mu\text{Sv/h}$. No era posible la medición a dos metros ni la verificación del precinto de sellado.-----

- El contenedor CCGU 6001935, estaba en la posición 0010102, visible en su cara trasera, marcado con el nº ONU: UN 2912 y etiqueta ampliada de Clase 7, Categoría III Amarilla, con un contenido de 385 GBq y un IT de 3.0. Se llevó a cabo una medición de tasa de dosis en contacto trasero 20 $\mu\text{Sv/h}$. No era posible la medición a un metro ni la verificación del precinto de sellado.-----

- Los contenedores estaban exteriormente marcados con la marca de contaminante del mar.-----



- Las mediciones de tasa de dosis realizadas por la Inspección son concordantes con las verificaciones las realizadas en condiciones previas a su expedición.-----

- El Capitán del buque facilitó la apertura de las cubiertas de las primeras bahías. Desde la posición de cubierta, dado el espacio vacío por la segregación con otros contenedores, se pudieron identificar los cuatro contenedores ya referenciados así como su señalización exterior. Desde esta posición la de tasa de dosis registrada por la inspección no destacaba sobre el fondo natural ambiental que era 0,04 $\mu\text{Sv/h}$.-----

- El dosímetro de lectura directa que portaba la Inspección registró durante estas verificaciones una dosis integrada de 1 μSv .-----

- Los Inspectores de Seguridad Marítima de la Capitanía del Puerto de Vigo verificaron que las posiciones de estiba de los citados 4 contenedores que correspondían con los documentos de la disposición facilitados, y verificaron la segregación con otras mercancías.-----

Incidente a la entrada a puerto.-

- La Capitanía del Puerto de Vigo autorizó la entrada en puerto de este buque con declaración de carga de la Clase 7 con el condicionante de seguridad que, tanto a la entrada como a la salida de la ría, se debe disponer de una escolta por remolcador. (Está justificado por ser la ría un espacio marítimo confinado y tratarse de una mercancía calificada de contaminante del mar). En esta ocasión la maniobra de entrada y atraque del buque ha sido a remolque y máquina parada por un fallo de arranque de la máquina del barco. La avería estaba solucionada durante la mañana de la visita de la Inspección.-----

- Los inspectores de la Capitanía del Puerto de Vigo requirieron al Sr. [REDACTED] aclaración sobre el procedimiento adoptado para parar la máquina del buque a la entrada de la ría de Vigo durante la espera de acceso del práctico del puerto y sobre el tipo avería que impidió su puesta en marcha.-----

Observaciones.

- Este acta es un duplicado del original remitido en fecha de once de mayo del año dos mil quince a Langer Heinrich Uranium (PTY) LTD expedidor de la remesa en Namibia. Ha transcurrido más que un plazo prudencial y el acta no ha sido tramitada por el expedidor. Se remite a la empresa Express Truck S.A.U., que actúa de intermediario, en cuanto a notificaciones, con las autoridades españolas, con el fin de cumplimentar por su intermediación el trámite de la misma.

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN-XG/AIN/CON-2/ORG-0278/15
Duplicado del original

Hoja 9 de 9

DESVIACIONES.-



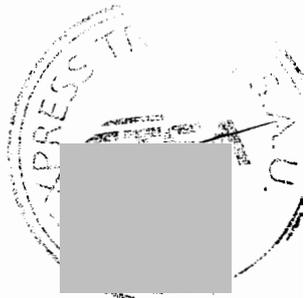
- Maniobra de entrada del buque y atraque al puerto.- La maniobra de entrada y atraque del buque en el puerto de Vigo se ha llevado a cabo con máquina parada y con ayuda de un remolcador. Ha sido precisa la activación del sistema redundante de seguridad establecido por Capitanía del Puerto de Vigo.-----
- Respecto a la remesa.- No se detectan.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 33/2007 de reforma de la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, y el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a once de mayo del año dos mil quince.-----

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la empresa Langer Heinrich Uranium (PTY) Ltd., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

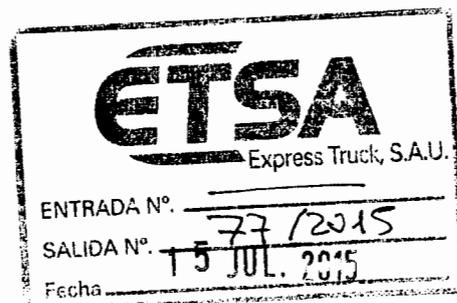
[Redacted signature area]
Langer Heinrich SAU

15 JUL 2015



SERVIZO DE VIGILANCIA RADIOLOXICA
Dirección Xeral de Emerxencias e Interior
Rúa Roma, 25-27 Polígono Fontiñas
15703-SANTIAGO DE COMPÔSTELA (Coruña)

Att. D. 



Salamanca, 15 de Julio de 2015

ACTA DE INSPECCIÓN TRANSPORTE 4xISO-20' en Puerto de VIGO
S/Referencia: CSN-XG/AIN/CON-02ORG-0278/15

Muy Sres. Nuestros,

Por la presente y según su requerimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, adjunto remitimos copia firmada de la mencionada acta de inspección.

Como comentado, estamos conforme con lo expresado en la mencionada acta, habiendo sido informados del incidente en cuanto a la avería de la máquina del barco, que obligó a utilizar remolcador y que quedó subsanada, no afectando a la seguridad del envío.

En relación con la consideración de documento público del acta de inspección, solicitamos que en el trámite de la misma no se publiquen, datos referentes a: nombres propios, de nuestros clientes, de nuestras subcontratas y/suministradores, orígenes y destinos de nuestros servicios y detalles de los mismos.

También, solicitamos que no se publiquen por ningún medio los documentos y/o referencias de los mismos que COMARSA suministró a la inspección durante la inspección.

Lo cual les comunicamos a los efectos oportunos.



REXISTRO XERAL DA XUNTA DE GALICIA
REXISTRO DE EMERXENCIAS E INTERIOR
SANTIAGO DE COMPOSTELA

Data 03/08/2015 09:48:06

ENTRADA 2235 / RX 1477407

